MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY – MI
Oportunidad y desarrollo, gobierno inteligente para un Tebicuary –mi diferente
Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 3383939
Tebicuarymi -Paraguay
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

CONTRATO N° 04/2017

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 04/2017
"CONSTRUCCION DE AULA - COLEGIO NACIONAL CARLOS A. LOPEZ FONACIDE". IDE Nº. 322464

Entre la Municipalidad de Tebicuarymi Dpto de Paraguari, domiciliada en Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman, República del Paraguay, representada para este acto por VICENTE JAVIER GONZALEZ B., con Cédula de Identidad N° 3.712.036, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: CONSULTORA SAN MIGUEL, domiciliada en el barrio San Blas ciudad de Ita, Dpto Central, República del Paraguay, representada para este acto por CRISTINO JARA LOPEZ, con Cédula de Identidad N° 422628, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE AULA 5,80 X 6,80

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322464

CONSULTORA SAN MIGUEL RUC: 422628 3

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · INTENDENCIA ·

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 04/2017, convocado por la Municipalidad de TEBICUARYMI, la adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta 90 días con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	7.273	463290,1
2	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	63,7	5.505	350668,5
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con P8C.	Metros cúbicos	14	244.007	3416098
4	72131601-004	Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	0,82	2.036.334	1669794
5	72131601-004	Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	2,17	1907194	4138611
6	72131601-005	muros de nivelacion de 0,45 cm.	Metros cuadrados	3,6	188137	677293,2
7	72131601-005	muros de nivelacion de 0,30 cm.	Metros cuadrados	7,5	175223	1314173
8	72131601-005	muros de nivelacion de 0,60 cm.	Metros cuadrados	0,6	194594	116756,4
9	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	95700	2229810
10	72131601-002	Aislación asfaltica: de paredes	Metros cuadrados	6,4	64434	412377,6
11	72131601-005	Muros de elevación De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	109633	372752,2
12	72131601-005	muro de elevacion de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,5	184194	6354693
13	72131601-005	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	177737	2399450
14	72131601-005	muro de elevacion de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	164484	5641801
15	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	18827	225924
16	72131601-002	pilares de 0,45 x 0,45 visto para corredor	Metro lineal	6,6	177398	1170827
17	72131601-007	De tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	90,5	264397	23927929
18	72131601-007	Viga de madera y planchuela en galeria	Unidad Medida Global	1	1784851	1784851
19	72131601-007	revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	64,3	26780	1721954
20	72131601-004	De viga cumbrera de H° A°	Metros cuadrados	10,3	31741	326932,3
21	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	58	36499	2116942
22	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	Metros cuadrados	58	82242	4770036
23	72131601-009	Zocalo calcareo	Metro lineal	34	27255	926670
24	72131601-010	Puerta madera de 1,20 x 2,10	Unidad	1	1370243	1370243
25	72131601-010	Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	6,84	343920	2352413
26	72131601-010	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	5	15497	77485
27	72131601-012	pintura: de paredes a la cal	Metros cuadrados	64,3	13526	869721,8
28	72131601-012	pintura: de paredes a la cal	Metros cuadrados	64,3	13526	869721,8
29	72131601-012	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	16550	196945
30	72131601-012	pintura de viga cumbrera a la cal	Metros cuadrados	10,3	17638	181671,4
31	72131601-012	pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	6,84	31198	213394,3
32	72131601-012	Pintura De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	111,3	16992	1891210
33	72131601-012	Pintura De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	90,5	17638	1596239
34	72131601-012	pintura De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	5,5	17638	97009
35	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	144093	985596,1
36	72131601-011	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	Metro lineal	23	52608	1209984
37	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	3997903	3997903
38	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	2611347	2611347
39	72131601-002	moviliarios: Pizarrones	Unidad	1	1224791	1224791
40	72131601-015	Limpieza de obra final	Metros cuadrados	60	19507	1170420
					Precio Total	87445726

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de la obra: (45) cuarenta y cinco días según planilla y planos de la obra

Lugar de la obra: COL. NAC. CARLOS ANTONIO LOPEZ – DISTRITO DE TEBICUARYMI

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Porcentaje de anticipo: 30 (treinta) %.-

Documentos requeridos para la solicitud de anticipo:

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

c) La Factura correspondiente.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tebicuarymi, Dpto de Paraguari República del Paraguay al día 14 del mes de febrero del año 2017.-

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · SECRETARIA GENERAL ·

CAYO L. PALACIOS L.
SECRETARIA GENERAL

ING. VICENTE JAVIER GONZALEZ B.
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · INTENDENCIA ·

CRISTINO JARA LÓPEZ
EMPRESA ADJUDICADA: CONSULTORA SAN MIGUEL

CONSULTORA SAN MIGUEL RUC: 422628 3